Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA

SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CPH 262/18 **Fecha:** 30/10/2018 **Sig:** RA/MG

Nº Expediente:

Asunto: Premio del Concurso de Álbum Ilustrado "Biblioteca Insular de Gran Canaria" 2018

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015;

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
Raquel Artiles Viera

Vistas las bases del Concurso Internacional de Álbum Ilustrado "Biblioteca Insular de Gran Canaria", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 60 de 18/05/2018; y vista el Acta del Jurado nombrado al efecto por Resolución CPH 226/18 de fecha 08/10/2018,

RESUELVO

1.- Aprobar la propuesta efectuada por el Jurado, en la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, concediendo el Premio del Concurso a la obra titulada ***"Almíbar"*** cuyas autoras son: **Dª Anna Mas Blasco** (texto) y **Dª Anna-Lina Mattar** (ilustraciones).

2.- Otorgar menciones especiales a las siguientes obras:

- *"Cómo no ser devorado por una Baba Yaga"* de Dª Clara Avedillo de Frutos (texto e ilustración).
- *"¿Dónde está Pongomario?"* de Dª Daniela Berti (texto e ilustración).

"3.- Notificar esta resolución a las ganadoras del concurso, informándoles que deberán aportar Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acompañada de los Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local doy fe.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA
(Acuerdo Consejo de Gobierno 30/06/2015)

Carlos Matías Ruíz Moreno

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
El Jefe de Sección delegado
(Decreto nº 5, 27/01/17)